

Matrimonio civil

Contraer matrimonio civil que sean mayores de 21 años

- Fotocopias de tarjeta de identidad de los contrayentes, Ampliadas.
- Fotocopia de tarjeta de identidad de 2 testigos mayores de 21 años (AMPLIADAS). QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR, Presentar sus identidades originales, NO SE ACEPTAN CAMBIOS DE TESTIGOS A ULTIMA HORA. (LOS PADRES Y LOS PARIENTES NO PUEDEN SER TESTIGOS).
- CERTIFICACIÓN DEL ESTADO CIVIL, (SOLTERÍA), QUE NO PASE DE 3 MESES (sus nombres deben de coincidir exactamente con el que aparecen en la Tarjeta de Identidad y constancia de parentesco, LA CUAL DEBERÁ SOLICITARLA EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS EN EL LUGAR DE NACIMIENTO).
- CONSTANCIA DE PARENTESCO LA SOLICITA EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS EN EL LUGAR DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
- a) Constancia Médica y exámenes del VIH., cuando no hay hijos entre síb) Prueba de embarazo si esta embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio)c) Partidas de nacimiento originales de los hijos, cuando son de ambos contrayentes UNA COSA EXCLUYE A LA OTRA.
- HOJA DE ANTECEDENTES PENALES de ambos contrayentes, Juzgados de la granja.
- BOLETA DE L350.00, por servicios matrimoniales, cuando es con Notario BOLETA DE L500.00. Para extranjero BOLETA DE L3,000.00. Art.143 Numeral 8, depositado en Banco Ficohsa con cuenta No. 01201316404, según plan de arbitrio vigente.
- ACTA NOTARIAL DEL REGIMEN ECONOMICO. Art. 64 del código de Familia (solamente si tienen bienes, por bienes separados presentar original y copia de documentos que lo acredite).

Contraer matrimonio civil (menores de 21 años)

LOS PADRES DEBEN AUTORIZAR POR ESCRITO Y AUTENTICAR LAS FIRMAS POR UN NOTARIO. Traer fotocopia de la identidad de los padres, cuando uno de los padres es difunto traer el acta de defunción y autorizando del sobreviviente.

Cuando ambos padres son difuntos LA AUTORIZACIÓN la darán los abuelos paternos o maternos de preferencia los que viven en el mismo domicilio del menor contrayente, cuando se ignora el paradero de quien deba dar la autorización EL JUZGADO CORRESPONDIENTE LA DARÁ. Y deben de presentar la Certificación de Resolución Judicial.

Requisitos para contrayentes de nacionalidad extranjera

PARA SOLTERÍA

Sí, la soltería la trae del país de origen llevarla a la representación de Honduras más cercana de ese país a autenticarla; al venir a Honduras autenticarla en el Ministerio de Interior y Población y Relaciones Exteriores

Si viene Apostillada no necesita llevarla al Ministerio de Interior y Población ni Relaciones Exteriores.

Presentarán CERTIFICACION DE SOLTERIA, otorgada por el cónsul de su País de origen, donde declare su estado Civil de soltero y que no haya obstáculo para que se realice el Matrimonio Civil, luego llevar a AUTENTICAR SU SOLTERIA A MINISTERIO DE INTERIOR Y POBLACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES (sí la soltería la solicita aquí en Honduras).





ciudad de
**buen
corazn**

Traer antecedentes penales de su país de origen apostillado o autenticados (ambos) en la representación de honduras más cercano y si están en otro idioma traducirlos al español y apostillar y si tienen un año de residir en Honduras se solicitan en los juzgados de la granja, si solo vienen autenticados de la representación de honduras llevarlos al ministerio de interior y población y relaciones exteriores.

Los documentos en otro idioma, apostillados o autenticados, para que surtan efectos en Honduras deberán ser traducidos y con el Vo.Bo. de Oficina de Relaciones Exteriores (si no se presentan traducidos).

NOTA: Si la soltería y los antecedentes penales está en Inglés o cualquier otro idioma que no sea el español, Traducirla y autenticar o apostillar la misma (ambas en el País que fue otorgada).- Fotocopia de pasaporte o salvo conducto en su caso.- Fotocopia de la fecha con que ingresa al país por la oficina de Migración anexa al pasaporte al ingresar a Honduras.

CUANDO LOS TESTIGOS SON EXTRANJEROS

- Traer fotocopia del pasaporte.

NOTA: LA LEY NO PERMITE LA AUTORIZACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL de un menor que no haya cumplido los 18 años o de una mujer que no haya cumplido los 16 años. Las bodas se realizan los días viernes de cada semana. Mayor Información llamar al teléfono 2237-3768 (Depto. Matrimonios).

Documento generado automáticamente por el sistema.

Última actualización: Nov 02, 2022 08:55 AM



Barrio La Ronda, calle Las Damas,
contiguo a Hospital Viera,
Tegucigalpa, Honduras C.A.
gac.amdc.hn

